

ACTA No. 10 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el municipio de San Juan de Acosta, Estado de San Luis Potosí, siendo las 19:00 horas del día Martes 29 del mes Enero de año 2019, en el lugar que ocupa la Sala de Cabildo ubicada en el interior del palacio municipal con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano de San Luis Potosí, se dio inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo contando con la asistencia de los integrantes del H. Cabildo, C.C. MA. YSABEL GONZALEZ SERNA, Presidenta Municipal, C. ING. JAIME ADALBERTO MONTES BALDERAS, C. ING. OMAR ZAMBRANO SANCHEZ, C. JUANA CABRERA VAZQUEZ, C. LIC. JULIETA GIOVANNA GALINDO GARCIA, C. DR. RUBEN FLORES RODRIGUEZ, C. E.P. VICTORIA ISABEL GONZALEZ TORRES, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª Regulares Proprietarios respectivamente, así como el C. PROFRA MA. YOLANDA MANCILLA CAMACHO, Síndico Municipal. Instalado el acta, se abrió la Sesión bajo el siguiente orden del día:

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. INSTALACION LEGAL DE LA SESION.
- III. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- IV. PRESENTACION Y APROBACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021.
- V. PRESENTACION DEL INFORME FINANCIERO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018.
- VI. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA GESTIONAR RECURSOS EXTRAORDINARIOS PARA EL saneamiento financiero del municipio.
- VII. ASUNTOS GENERALES.
- VIII. CLAUSURA DE LA SESION.

I.- LISTA DE ASISTENCIA.- Como primer punto el C. LIC. GABRIEL VALDEZ HERNANDEZ hace uso de la palabra para hacer el pase de lista de asistencia correspondiente y avisa al C. Presidente Municipal que se encuentra la totalidad de los integrantes del H. Cabildo.

II.- INSTALACION LEGAL DE LA SESION.- Al encontrarse el Quórum la C. MA. YSABEL GONZALEZ SERNA, Hace la instalación legal de la sesión siendo las 19:00 horas del día Martes 29 de Enero del 2019, y hace saber a los presentes que serán válidos los acuerdos que de ella emanen.

III.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- Toma la palabra el LIC. GABRIEL VALDEZ HERNANDEZ Secretario del H.

Ma. Ysabel Gonzalez Serna
Juana Cabrera Vazquez
Ruben Flores Rodriguez
Victoria Isabel Gonzalez Torres
Julietta Giovanna Galindo Garcia
Jaime Adalberto Montes Balderas
Omar Zambrano Sanchez
Ma. Yolanda Mancilla Camacho

Ayuntamiento para dar lectura al acta anterior y de haberse cometido se llega al siguiente:

ACUERDO: X-044/2019 EL H. CABILDO APROBÓ POR UNANIMIDAD ESTAR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ACTA NO. 9 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2019.

IV.-PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021.- Toma la palabra el Lic. Gabriel Vázquez Harquinez para dar lectura al Plan Municipal de Desarrollo Social 2018-2021 con la finalidad de hacer las adicciones y observaciones que el Pleno del Cabildo considere y se describe como a continuación se presenta:



Guillermo Martínez
[Signature]
[Signature]
Juan Carlos Cabrerola
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º	El presente anuncio municipal tiene por objeto...	El presente anuncio municipal tiene por objeto...
Artículo 2.º
Artículo 3.º
Artículo 4.º
Artículo 5.º
Artículo 6.º
Artículo 7.º
Artículo 8.º
Artículo 9.º
Artículo 10.º
Artículo 11.º
Artículo 12.º
Artículo 13.º
Artículo 14.º
Artículo 15.º
Artículo 16.º
Artículo 17.º
Artículo 18.º
Artículo 19.º
Artículo 20.º
Artículo 21.º
Artículo 22.º
Artículo 23.º
Artículo 24.º
Artículo 25.º
Artículo 26.º
Artículo 27.º
Artículo 28.º
Artículo 29.º
Artículo 30.º
Artículo 31.º
Artículo 32.º
Artículo 33.º
Artículo 34.º
Artículo 35.º
Artículo 36.º
Artículo 37.º
Artículo 38.º
Artículo 39.º
Artículo 40.º

El presente anuncio municipal tiene por objeto...

Mr. José Ángel...
José María Calderón V.

[Signature]
Rubén Flores...

PROYECTO DE LEY

PROYECTO DE LEY

El presente anuncio municipal tiene por objeto...

- 1. El presente anuncio municipal tiene por objeto...
- 2. El presente anuncio municipal tiene por objeto...
- 3. El presente anuncio municipal tiene por objeto...
- 4. El presente anuncio municipal tiene por objeto...
- 5. El presente anuncio municipal tiene por objeto...
- 6. El presente anuncio municipal tiene por objeto...
- 7. El presente anuncio municipal tiene por objeto...
- 8. El presente anuncio municipal tiene por objeto...
- 9. El presente anuncio municipal tiene por objeto...
- 10. El presente anuncio municipal tiene por objeto...
- 11. El presente anuncio municipal tiene por objeto...
- 12. El presente anuncio municipal tiene por objeto...
- 13. El presente anuncio municipal tiene por objeto...
- 14. El presente anuncio municipal tiene por objeto...
- 15. El presente anuncio municipal tiene por objeto...
- 16. El presente anuncio municipal tiene por objeto...
- 17. El presente anuncio municipal tiene por objeto...
- 18. El presente anuncio municipal tiene por objeto...
- 19. El presente anuncio municipal tiene por objeto...
- 20. El presente anuncio municipal tiene por objeto...
- 21. El presente anuncio municipal tiene por objeto...
- 22. El presente anuncio municipal tiene por objeto...
- 23. El presente anuncio municipal tiene por objeto...
- 24. El presente anuncio municipal tiene por objeto...
- 25. El presente anuncio municipal tiene por objeto...
- 26. El presente anuncio municipal tiene por objeto...
- 27. El presente anuncio municipal tiene por objeto...
- 28. El presente anuncio municipal tiene por objeto...
- 29. El presente anuncio municipal tiene por objeto...
- 30. El presente anuncio municipal tiene por objeto...
- 31. El presente anuncio municipal tiene por objeto...
- 32. El presente anuncio municipal tiene por objeto...
- 33. El presente anuncio municipal tiene por objeto...
- 34. El presente anuncio municipal tiene por objeto...
- 35. El presente anuncio municipal tiene por objeto...
- 36. El presente anuncio municipal tiene por objeto...
- 37. El presente anuncio municipal tiene por objeto...
- 38. El presente anuncio municipal tiene por objeto...
- 39. El presente anuncio municipal tiene por objeto...
- 40. El presente anuncio municipal tiene por objeto...

[Signature]

[Signature]
Carlos D. Morales B.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO

El presente convenio tiene por objeto promover el desarrollo de la ciencia básica y aplicada, la tecnología y el emprendimiento en el ámbito de la educación superior, la ciencia y la tecnología, y el desarrollo económico y social de la ciudad de Bogotá y del país.

Las partes acuerdan celebrar este convenio en virtud del cual se establecen los términos y condiciones de colaboración entre la Universidad de los Andes y el Gobierno de la Ciudad de Bogotá para la promoción de la investigación y el desarrollo tecnológico.

Este convenio tiene por objeto promover el desarrollo de la ciencia básica y aplicada, la tecnología y el emprendimiento en el ámbito de la educación superior, la ciencia y la tecnología, y el desarrollo económico y social de la ciudad de Bogotá y del país.

Las partes acuerdan celebrar este convenio en virtud del cual se establecen los términos y condiciones de colaboración entre la Universidad de los Andes y el Gobierno de la Ciudad de Bogotá para la promoción de la investigación y el desarrollo tecnológico.

- 1. FUNDACION PARA LA CIENCIA
- 2. GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ
- 3. GOBIERNO LOCAL DE BOGOTÁ

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO

El presente convenio tiene por objeto promover el desarrollo de la ciencia básica y aplicada, la tecnología y el emprendimiento en el ámbito de la educación superior, la ciencia y la tecnología, y el desarrollo económico y social de la ciudad de Bogotá y del país.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO

Miembros de la Universidad de los Andes:

1. El presente convenio tiene por objeto promover el desarrollo de la ciencia básica y aplicada, la tecnología y el emprendimiento en el ámbito de la educación superior, la ciencia y la tecnología, y el desarrollo económico y social de la ciudad de Bogotá y del país.

2. Las partes acuerdan celebrar este convenio en virtud del cual se establecen los términos y condiciones de colaboración entre la Universidad de los Andes y el Gobierno de la Ciudad de Bogotá para la promoción de la investigación y el desarrollo tecnológico.

3. Este convenio tiene por objeto promover el desarrollo de la ciencia básica y aplicada, la tecnología y el emprendimiento en el ámbito de la educación superior, la ciencia y la tecnología, y el desarrollo económico y social de la ciudad de Bogotá y del país.

4. Las partes acuerdan celebrar este convenio en virtud del cual se establecen los términos y condiciones de colaboración entre la Universidad de los Andes y el Gobierno de la Ciudad de Bogotá para la promoción de la investigación y el desarrollo tecnológico.

5. Este convenio tiene por objeto promover el desarrollo de la ciencia básica y aplicada, la tecnología y el emprendimiento en el ámbito de la educación superior, la ciencia y la tecnología, y el desarrollo económico y social de la ciudad de Bogotá y del país.

6. Las partes acuerdan celebrar este convenio en virtud del cual se establecen los términos y condiciones de colaboración entre la Universidad de los Andes y el Gobierno de la Ciudad de Bogotá para la promoción de la investigación y el desarrollo tecnológico.

Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like 'Juan Carlos...' and 'Miguel...'.

Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like 'Juan Carlos...' and 'Miguel...'.



Ma. Prudencia

Juana Cabrera V.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Juliana Herrera

James D. Santos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

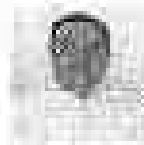
COMITÉ DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO



**Dr. Humberto
García**



**Dr. Carlos
García**



**Dr. Roberto
García**



**Luz María
García**



**Dr. Roberto
García**



**Dr. Roberto
García**



**Dr. Roberto
García**



**Dr. Roberto
García**



**Dr. Roberto
García**

COMITÉ DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO

H. Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Ayuda, San Luis Potosí

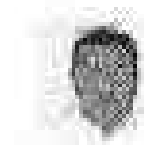
COMITÉ DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO



**Dr. Roberto
García**



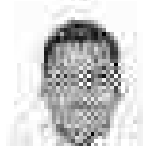
**Dr. Roberto
García**



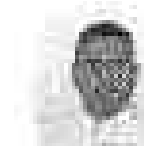
**Dr. Roberto
García**



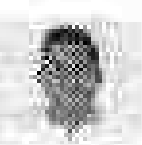
**Luz María
García**



**Dr. Roberto
García**



**Dr. Roberto
García**



**Dr. Roberto
García**



**Dr. Roberto
García**



**Dr. Roberto
García**



**Luz María
García**

Handwritten signatures and text:
 Justo Torres
 Mariana
 Ivana Calderón
 Mrs. P. Williams
 H. T.

Handwritten signatures and text:
 Juan Sánchez
 Juan Torres
 H. T.

AVANCE DE LOS TRABAJOS DEL COMITÉ DE FOMENTO DE LA CIUDAD DE ARANDA DE LOS RÍOS



[Illegible text]



[Illegible text]



[Illegible text]

AVANCE DE LOS TRABAJOS DEL COMITÉ DE FOMENTO DE LA CIUDAD DE ARANDA DE LOS RÍOS

II. AVANCE DE LOS TRABAJOS DEL COMITÉ DE FOMENTO DE LA CIUDAD DE ARANDA DE LOS RÍOS

Procedimiento de las Cajas de Ahorro 1885-2018

1. Caja de Ahorro	198	1. Caja de Ahorro de Aranda
2. Caja de Ahorro de Aranda	198	2. Caja de Ahorro de Aranda
3. Caja de Ahorro de Aranda	198	3. Caja de Ahorro de Aranda
4. Caja de Ahorro de Aranda	198	4. Caja de Ahorro de Aranda
5. Caja de Ahorro de Aranda	198	5. Caja de Ahorro de Aranda
6. Caja de Ahorro de Aranda	198	6. Caja de Ahorro de Aranda
7. Caja de Ahorro de Aranda	198	7. Caja de Ahorro de Aranda
8. Caja de Ahorro de Aranda	198	8. Caja de Ahorro de Aranda
9. Caja de Ahorro de Aranda	198	9. Caja de Ahorro de Aranda
10. Caja de Ahorro de Aranda	198	10. Caja de Ahorro de Aranda
11. Caja de Ahorro de Aranda	198	11. Caja de Ahorro de Aranda
12. Caja de Ahorro de Aranda	198	12. Caja de Ahorro de Aranda
13. Caja de Ahorro de Aranda	198	13. Caja de Ahorro de Aranda
14. Caja de Ahorro de Aranda	198	14. Caja de Ahorro de Aranda
15. Caja de Ahorro de Aranda	198	15. Caja de Ahorro de Aranda
16. Caja de Ahorro de Aranda	198	16. Caja de Ahorro de Aranda
17. Caja de Ahorro de Aranda	198	17. Caja de Ahorro de Aranda
18. Caja de Ahorro de Aranda	198	18. Caja de Ahorro de Aranda
19. Caja de Ahorro de Aranda	198	19. Caja de Ahorro de Aranda
20. Caja de Ahorro de Aranda	198	20. Caja de Ahorro de Aranda

[Handwritten signatures and notes in the right margin, including names like Juan Carlos and Juan Carlos V.]

Plan Municipal de Desarrollo 2013-2018

CONVENCIONES

Procedimientos de San Cristóbal de Las Casas 2013-2018

Comité Municipal de Planeación	894	Administración
Comité Municipal de Fomento	977	Asesoría municipal
Comité Municipal de Juventud	932	Asesoría técnica
Comité Municipal de Cultura	1076-1077/1078	Asesoría jurídica
Comité Municipal de Medio Ambiente	1004-1005	Asesoría médica
Comité Municipal de Turismo	1040-1041	Asesoría política
Comité Municipal de Hacienda	897	Control
Comité Municipal de Tecnología	892	Control externo
Comité Municipal de Transparencia	893-894	Control interno
Comité Municipal de Vigilancia y Control	895	Control social
Comité Municipal de Seguridad	1079-1080	Defensa
Comité Municipal de Educación	896	Defensa ambiental
Comité Municipal de Planeación y Desarrollo	897	Defensa civil
Comité Municipal de Turismo	898	Defensa nacional
Comité Municipal de Juventud	899	Defensa pública
Comité Municipal de Cultura	900	Defensa social
Comité Municipal de Medio Ambiente	901	Defensa social
Comité Municipal de Turismo	902-903	Defensa social
Comité Municipal de Hacienda	904	Defensa social
Comité Municipal de Tecnología	1004-1005	Defensa social
Comité Municipal de Transparencia	1006-1007	Defensa social
Comité Municipal de Vigilancia y Control	905	Defensa social
Comité Municipal de Seguridad	1079-1080	Defensa social

B. Gobierno Municipal de San Cristóbal de Las Casas San Cristóbal

CONVENIOS

Procedimientos de San Cristóbal de Las Casas 2013-2018

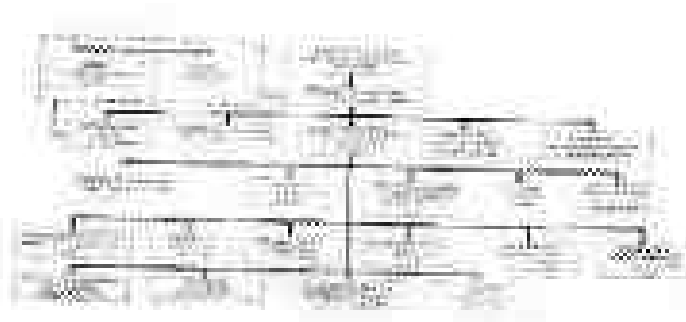
Intergubernales	933	Administración
Municipales	934-935	Asesoría
Estado-Terceros	936-937	Asesoría técnica
Municipales-Terceros	938	Asesoría jurídica
Asesoría técnica	1076-1077	Asesoría médica
Asesoría jurídica	1078-1079	Asesoría política
Asesoría médica	1004-1005	Asesoría social
Asesoría política	1006-1007	Asesoría social
Asesoría social	1008-1009	Asesoría social
Asesoría social	1010-1011	Asesoría social
Asesoría social	1012-1013	Asesoría social
Asesoría social	1014-1015	Asesoría social
Asesoría social	1016-1017	Asesoría social
Asesoría social	1018-1019	Asesoría social
Asesoría social	1020-1021	Asesoría social
Asesoría social	1022-1023	Asesoría social
Asesoría social	1024-1025	Asesoría social
Asesoría social	1026-1027	Asesoría social
Asesoría social	1028-1029	Asesoría social
Asesoría social	1030-1031	Asesoría social
Asesoría social	1032-1033	Asesoría social

ANEXOS

Procedimientos de Plan Ciudad Acuña 1953-2013

Procedimiento	Año	Observaciones
Comité Municipal de Planeación	1953-1957	1953-1957
Mesa de Trabajo Municipal	1958-1960	1958-1960
Mesa de Trabajo Municipal	1961-1965	1961-1965
Mesa de Trabajo Municipal	1966-1970	1966-1970
Mesa de Trabajo Municipal	1971-1975	1971-1975
Mesa de Trabajo Municipal	1976-1980	1976-1980
Mesa de Trabajo Municipal	1981-1985	1981-1985
Mesa de Trabajo Municipal	1986-1990	1986-1990
Mesa de Trabajo Municipal	1991-1995	1991-1995
Mesa de Trabajo Municipal	1996-2000	1996-2000
Mesa de Trabajo Municipal	2001-2005	2001-2005
Mesa de Trabajo Municipal	2006-2010	2006-2010
Mesa de Trabajo Municipal	2011-2013	2011-2013

Armando Montes
Juana Cabrera V
[Signature]
[Signature]



[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



M. Ayuntamiento Municipal de San Gil de Abadía - San Gil de Polcey

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL DE ABADÍA

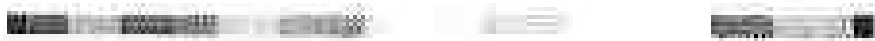
Artículo 1.º El presente es un convenio por el que se establece la forma de colaboración entre el Ayuntamiento Municipal de San Gil de Abadía y el Ayuntamiento de San Gil de Polcey en materia de gestión municipal.

Artículo 2.º El presente convenio se celebra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley 7/1985, de 1 de julio, de Bases de Régimen Local, y el artículo 46 de la Ley 1/2002, de 26 de febrero, de modificación de la Ley 7/1985, de 1 de julio, de Bases de Régimen Local, en materia de colaboración municipal.

Maria Antonia Cabrerola
Ilustre Sr. D. Juan Cabrerola
Sr. D. Juan Cabrerola

Juana Cabrerola

Juana Sánchez B.
Sr. D. Juan Sánchez B.



M. Ayuntamiento Municipal de San Gil de Abadía - San Gil de Polcey

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL DE ABADÍA

Artículo 1.º El presente es un convenio por el que se establece la forma de colaboración entre el Ayuntamiento Municipal de San Gil de Abadía y el Ayuntamiento de San Gil de Polcey en materia de gestión municipal.

Artículo 2.º El presente convenio se celebra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley 7/1985, de 1 de julio, de Bases de Régimen Local, y el artículo 46 de la Ley 1/2002, de 26 de febrero, de modificación de la Ley 7/1985, de 1 de julio, de Bases de Régimen Local, en materia de colaboración municipal.

Artículo 3.º El presente convenio se celebra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley 7/1985, de 1 de julio, de Bases de Régimen Local, y el artículo 46 de la Ley 1/2002, de 26 de febrero, de modificación de la Ley 7/1985, de 1 de julio, de Bases de Régimen Local, en materia de colaboración municipal.



El Ayuntamiento Municipal de San Carlos de Guaymas, San Luis Potosí

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

El presente es un documento que contiene información confidencial y de carácter interno. Toda reproducción o divulgación de su contenido sin el consentimiento escrito de la Secretaría de Economía será sancionada de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 del Código Penal Federal.

El presente es un documento que contiene información confidencial y de carácter interno. Toda reproducción o divulgación de su contenido sin el consentimiento escrito de la Secretaría de Economía será sancionada de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 del Código Penal Federal.

El presente es un documento que contiene información confidencial y de carácter interno. Toda reproducción o divulgación de su contenido sin el consentimiento escrito de la Secretaría de Economía será sancionada de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 del Código Penal Federal.

Manuel Ángel Rodríguez
Juana Cabrera V.
Rosalia

Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

El Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 es un instrumento de carácter interno y confidencial. Toda reproducción o divulgación de su contenido sin el consentimiento escrito de la Secretaría de Economía será sancionada de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 del Código Penal Federal.

El Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 es un instrumento de carácter interno y confidencial. Toda reproducción o divulgación de su contenido sin el consentimiento escrito de la Secretaría de Economía será sancionada de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 del Código Penal Federal.

El Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 es un instrumento de carácter interno y confidencial. Toda reproducción o divulgación de su contenido sin el consentimiento escrito de la Secretaría de Economía será sancionada de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 del Código Penal Federal.

El Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 es un instrumento de carácter interno y confidencial. Toda reproducción o divulgación de su contenido sin el consentimiento escrito de la Secretaría de Economía será sancionada de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 del Código Penal Federal.

Francisco Medina
James S. Mendez S.

II. Ayuntamiento Municipal de San Lorenzo de Almila, San Luis Potosí

ORDEN MUNICIPAL N.º 1000/2021

En el día veintidós del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, el Ayuntamiento Municipal de San Lorenzo de Almila, San Luis Potosí, en sesión pública, celebrada en el salón de sesiones ordinarias, con el objeto de aprobar el presente Acuerdo Municipal, se acordó lo siguiente: **PRIMERO.** Que se apruebe el presente Acuerdo Municipal, en el texto que se acompaña en el presente documento.

SEGUNDO. Que se apruebe el presente Acuerdo Municipal, en el texto que se acompaña en el presente documento, para que sea de observancia y cumplimiento para todos los servidores públicos de este Ayuntamiento Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Municipal de San Lorenzo de Almila, San Luis Potosí.

TERCERO. Que se apruebe el presente Acuerdo Municipal, en el texto que se acompaña en el presente documento, para que sea de observancia y cumplimiento para todos los servidores públicos de este Ayuntamiento Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Municipal de San Lorenzo de Almila, San Luis Potosí.

CUARTO. Que se apruebe el presente Acuerdo Municipal, en el texto que se acompaña en el presente documento, para que sea de observancia y cumplimiento para todos los servidores públicos de este Ayuntamiento Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Municipal de San Lorenzo de Almila, San Luis Potosí.

QUINTO. Que se apruebe el presente Acuerdo Municipal, en el texto que se acompaña en el presente documento, para que sea de observancia y cumplimiento para todos los servidores públicos de este Ayuntamiento Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Municipal de San Lorenzo de Almila, San Luis Potosí.



Plan Municipal de Ingresos 2021-2024

DECLARACIÓN DE INTERÉS

El presente Acuerdo Municipal, en el texto que se acompaña en el presente documento, es de interés público y de observancia y cumplimiento para todos los servidores públicos de este Ayuntamiento Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Municipal de San Lorenzo de Almila, San Luis Potosí.

DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DEL PLAN MUNICIPAL DE INGRESOS 2021-2024

El presente Acuerdo Municipal, en el texto que se acompaña en el presente documento, es de interés público y de observancia y cumplimiento para todos los servidores públicos de este Ayuntamiento Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Municipal de San Lorenzo de Almila, San Luis Potosí.

El presente Acuerdo Municipal, en el texto que se acompaña en el presente documento, es de interés público y de observancia y cumplimiento para todos los servidores públicos de este Ayuntamiento Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Municipal de San Lorenzo de Almila, San Luis Potosí.

El presente Acuerdo Municipal, en el texto que se acompaña en el presente documento, es de interés público y de observancia y cumplimiento para todos los servidores públicos de este Ayuntamiento Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Municipal de San Lorenzo de Almila, San Luis Potosí.

El presente Acuerdo Municipal, en el texto que se acompaña en el presente documento, es de interés público y de observancia y cumplimiento para todos los servidores públicos de este Ayuntamiento Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Municipal de San Lorenzo de Almila, San Luis Potosí.



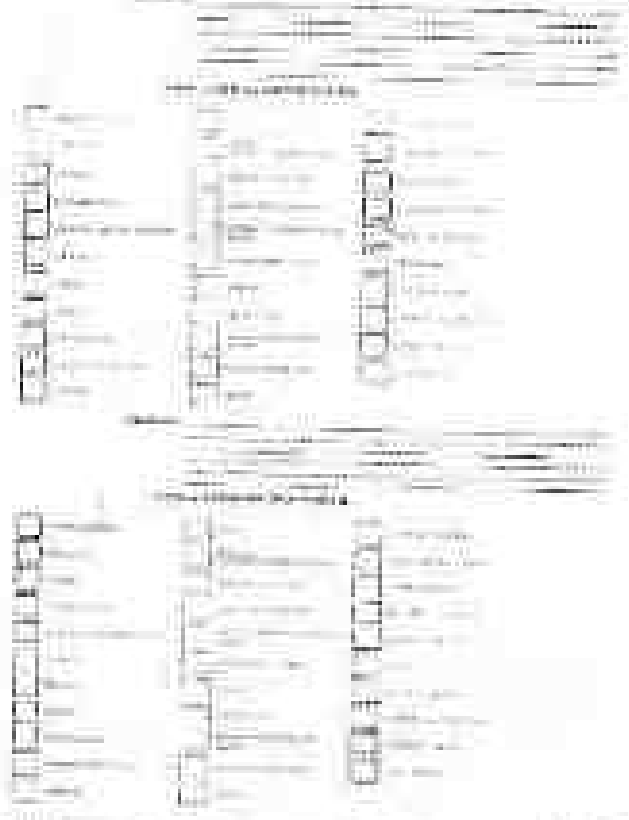
Vertical text on the left margin, including signatures and names:
Irene Gutiérrez
Francisco...
Antonio...
Francisco...
Antonio...

2) Ayuntamiento Municipal de San José de Acosta - San José, Costa Rica
 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE ACOSTA - COSTA RICA



[Handwritten Signature]
 Juana Cabrera V.
[Handwritten Signature]
 Roberto R.

Plan Municipal de Desarrollo 2015 - 2018
 MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE ACOSTA - COSTA RICA



[Handwritten Signature]
 Jaime S. Montes B.
[Handwritten Signature]

Andrés Bello

I. Ayuntamiento Municipal de San Grande Acahual, San Luis Potosí
COMITÉ DE PROMOCIÓN CULTURAL Y TURISMO



II. Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Acahual, San Luis Potosí
COMITÉ DE PROMOCIÓN CULTURAL Y TURISMO



Andrés Bello

Juana Cabrera U.

1990-1991-1992-1993

[Signature]

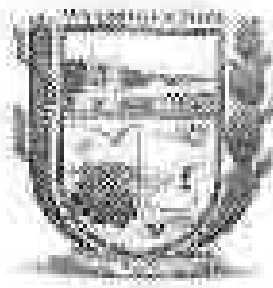
James D. Williams

[Signature]

[Signature]

San Antonio de Padua 1971 - 1972
CITY OF SAN ANTONIO TEXAS

AN ORDINANCE



Section 1. That the City of San Antonio, Texas, do hereby...

City of San Antonio, Texas
AN ORDINANCE

Section 1. That the City of San Antonio, Texas, do hereby...

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including names like 'Juan Cabreza V.' and 'James S. Montes'.

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2024

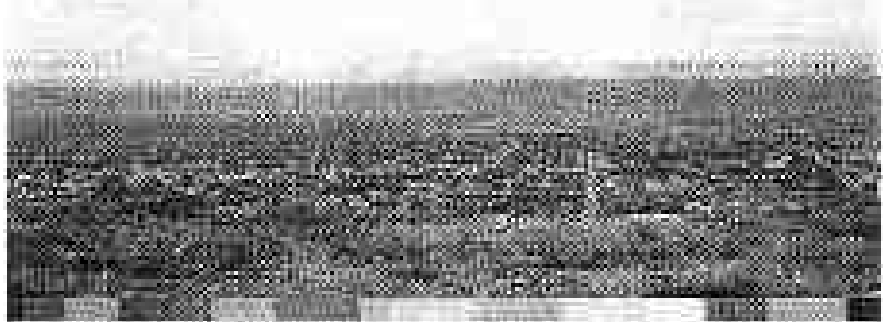
DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO

El término del municipio San José de los Rios cubre un territorio montañoso del departamento de Boyacá, en la zona del piedemonte de la cordillera Occidental, generalizando una altitud entre 1000 y 1500 metros del nivel del mar. El municipio se encuentra en la zona de influencia de los ríos Magdalena y Cauca, y limita con los municipios de San José de Guaviare, San José de Tundaymía y Chiriquí.

El municipio de los Rios tiene una gran diversidad de paisajes, desde zonas montañosas hasta planicies y llanos, con una gran variedad de climas, desde frío hasta cálido.

El municipio de los Rios tiene una gran diversidad de paisajes, desde zonas montañosas hasta planicies y llanos, con una gran variedad de climas, desde frío hasta cálido.

El municipio de los Rios tiene una gran diversidad de paisajes, desde zonas montañosas hasta planicies y llanos, con una gran variedad de climas, desde frío hasta cálido.



M. Ayuntamiento Municipal de San José de los Rios, San José de los Rios

DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO

El municipio de San José de los Rios cubre un territorio montañoso del departamento de Boyacá, en la zona del piedemonte de la cordillera Occidental, generalizando una altitud entre 1000 y 1500 metros del nivel del mar. El municipio se encuentra en la zona de influencia de los ríos Magdalena y Cauca, y limita con los municipios de San José de Guaviare, San José de Tundaymía y Chiriquí.



El municipio de los Rios tiene una gran diversidad de paisajes, desde zonas montañosas hasta planicies y llanos, con una gran variedad de climas, desde frío hasta cálido.



El municipio de los Rios tiene una gran diversidad de paisajes, desde zonas montañosas hasta planicies y llanos, con una gran variedad de climas, desde frío hasta cálido.

Handwritten signatures and names:

Maria Mercedes
 Juan Carlos V.
 Juan Carlos V.
 Juan Carlos V.
 Juan Carlos V.
 Juan Carlos V.

El Monumento Baudouin 1916-2016

Historia del Monumento Baudouin

Contexto Histórico

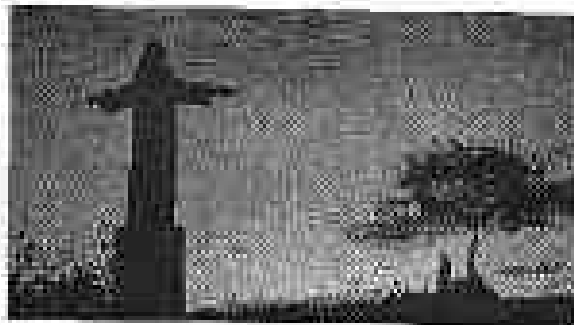
El monumento Baudouin se encuentra en el centro de Bruselas, Bélgica, y fue inaugurado en 1916 en honor al rey Baudouin I de Bélgica. El monumento fue diseñado por el arquitecto belga Joseph Selys Longchamps.

El monumento fue diseñado por el arquitecto belga Joseph Selys Longchamps.

El monumento fue diseñado por el arquitecto belga Joseph Selys Longchamps.

El monumento fue diseñado por el arquitecto belga Joseph Selys Longchamps.

El monumento fue diseñado por el arquitecto belga Joseph Selys Longchamps.



El Ayuntamiento Musical de San Cristóbal de San Lalí Parícuti

Historia del Ayuntamiento Musical



El Ayuntamiento Musical de San Cristóbal de San Lalí Parícuti se fundó en 1978 con el objetivo de promover la música y el arte en la comunidad. El consejo musical fue creado por el ayuntamiento y tiene como misión fomentar la cultura musical y organizar eventos culturales.

Objetivos

El objetivo principal del Ayuntamiento Musical de San Cristóbal de San Lalí Parícuti es promover la música y el arte en la comunidad, así como organizar eventos culturales y fomentar la cultura musical.

Organización

El Ayuntamiento Musical de San Cristóbal de San Lalí Parícuti está organizado en un consejo musical que se reúne regularmente para discutir y planificar actividades culturales y musicales.

Miembros

El consejo musical está formado por miembros que representan a la comunidad y se reúnen regularmente para discutir y planificar actividades culturales y musicales.

Financiamiento

El Ayuntamiento Musical de San Cristóbal de San Lalí Parícuti recibe financiamiento del ayuntamiento y de la comunidad a través de donaciones y venta de entradas para eventos culturales.



Handwritten signature: M. P. del B. 15

Handwritten signature: Juliana Calzadilla

Handwritten signature: [Illegible]

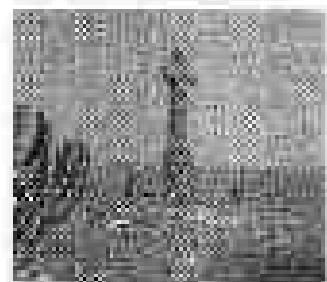
Handwritten signature: [Illegible]

Handwritten signature: Juliana Calzadilla
Handwritten signature: [Illegible]

Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021

ANEXOS

PRINCIPALES E CONDICIONES



Estado
Se plantea un área de conservación ambiental, turística, educativa, deportiva y recreativa, con el fin de promover el desarrollo sostenible y el uso responsable del territorio.

Forma
El área de conservación se plantea en forma de un corredor ecológico, que conecte los diferentes espacios naturales y culturales del municipio.

Beneficios ambientales
Se espera que el área de conservación contribuya a mejorar la calidad del aire, el agua y el suelo, así como a proteger la biodiversidad y los recursos naturales.

Beneficios económicos y sociales
Se espera que el área de conservación contribuya a generar empleo y a promover el turismo sostenible, así como a mejorar la calidad de vida de la población.



ANEXOS

II. Área de Conservación Municipal de San Gregorio de Acosta, San José de los Ríos

ANEXOS



ANEXOS



Manuel Martínez

Ilana Cabrera M.

M. J. Rodríguez

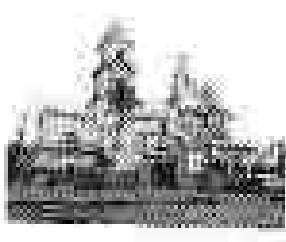
[Signature]

Francisco Rodríguez

[Signature]



11. **Algunos Colegios**



El edificio de la escuela de San Juan de los Rios, en el departamento de Caceres, Guatemala, 1955.

El edificio de la escuela de San Juan de los Rios, en el departamento de Caceres, Guatemala, 1955. El edificio de la escuela de San Juan de los Rios, en el departamento de Caceres, Guatemala, 1955.

El edificio de la escuela de San Juan de los Rios, en el departamento de Caceres, Guatemala, 1955.

El edificio de la escuela de San Juan de los Rios, en el departamento de Caceres, Guatemala, 1955.



12. **Algunos miembros de la familia de San Juan de los Rios**

ADRESADOS DE LOS CORRESPONDIENTES



Algunos miembros de la familia de San Juan de los Rios, en el departamento de Caceres, Guatemala, 1955.

Algunos miembros de la familia de San Juan de los Rios, en el departamento de Caceres, Guatemala, 1955.

Algunos miembros de la familia de San Juan de los Rios, en el departamento de Caceres, Guatemala, 1955.

Handwritten notes and signatures:
The first of the...
Juan Carlos...
D...
D...
D...
D...

James H. ...

[Signature]

James ...

CONTRATO DE COMPRA Y VENTA DE BIENES RAJONALES

Entre los suscritos, de una parte, don ... y de otra parte, don ...

El presente contrato se celebra en virtud de un acuerdo de voluntades ...

El precio de compra es de ...

El presente contrato se celebra en virtud de un acuerdo de voluntades ...

El precio de compra es de ...

El presente contrato se celebra en virtud de un acuerdo de voluntades ...

El precio de compra es de ...



[Signature]

James ...

[Signature]

CONTRATO DE COMPRA Y VENTA DE BIENES RAJONALES

Entre los suscritos, de una parte, don ... y de otra parte, don ...

El presente contrato se celebra en virtud de un acuerdo de voluntades ...

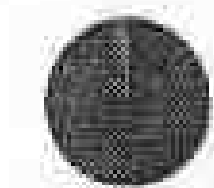
El precio de compra es de ...

El presente contrato se celebra en virtud de un acuerdo de voluntades ...

El precio de compra es de ...

El presente contrato se celebra en virtud de un acuerdo de voluntades ...

El precio de compra es de ...



CAN GUIN DE RESERVES, KAN LING SUMMER

Account	Balance	Debit	Credit	Balance
Balanced Forward	100.00			100.00
Receipts			50.00	150.00
Disbursements		30.00		120.00
				120.00

Examination of the accounts of the above named individual for the period ending 31st March 2021, has been completed and the accounts found to be correct and in accordance with the books and vouchers produced to the auditor. It is recommended that the accounts be approved and the balance sheet be accepted as correct and true. The auditor's report is subject to the receipt of all vouchers and documents relating to the accounts and to the period covered by the accounts. The auditor's report is also subject to the receipt of all vouchers and documents relating to the accounts and to the period covered by the accounts.





Plan Municipal de Oaxaca 2018-2021

1. Objetivo General
El Plan Municipal de Oaxaca tiene como propósito general contribuir al desarrollo integral del municipio de Oaxaca, en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa de Acción del Sector Público.

2. Alcance
Este Plan Municipal de Oaxaca cubre el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2021, abarcando el territorio municipal y considerando a las comunidades indígenas que forman parte del mismo.

3. Objetivos Específicos

- Crear y fortalecer el tejido social en las comunidades.
- Mejorar la infraestructura pública.
- Promover el empleo y el desarrollo económico.
- Incrementar la seguridad pública.
- Mejorar la calidad de vida de la población.
- Promover la sostenibilidad ambiental.
- Fortalecer la capacidad institucional.
- Promover la equidad de género.
- Mejorar el acceso a servicios básicos.
- Fomentar la cultura y el patrimonio.





 Juan Carlos Cabrera M
 Rafael Flores

R. Ayuntamiento Municipal del Centro Comunal de San Luis Potosí
SECRETARÍA DE SALUD

PROCESO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS PARA LA ELABORACION DE PLAN ANUAL DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS DEL COMITÉ ESCOLAR

El presente es un documento que tiene como finalidad informar a los docentes de la escuela sobre el proceso de elaboración del plan anual de trayectorias educativas del comité escolar. Este documento es una guía que debe ser utilizada como apoyo en el desarrollo de las actividades que se describen a continuación.



1. Trabajo en grupo en la elaboración del documento

El presente documento tiene como finalidad informar a los docentes de la escuela sobre el proceso de elaboración del plan anual de trayectorias educativas del comité escolar. Este documento es una guía que debe ser utilizada como apoyo en el desarrollo de las actividades que se describen a continuación.



R. Ayuntamiento Municipal de Desamoles 2016-2021

SECRETARÍA DE SALUD

1. Perfil de las de vacantes y del cargo

El presente es un documento que tiene como finalidad informar a los docentes de la escuela sobre el proceso de elaboración del plan anual de trayectorias educativas del comité escolar. Este documento es una guía que debe ser utilizada como apoyo en el desarrollo de las actividades que se describen a continuación.

2. Descripción de la labor

El presente es un documento que tiene como finalidad informar a los docentes de la escuela sobre el proceso de elaboración del plan anual de trayectorias educativas del comité escolar. Este documento es una guía que debe ser utilizada como apoyo en el desarrollo de las actividades que se describen a continuación.

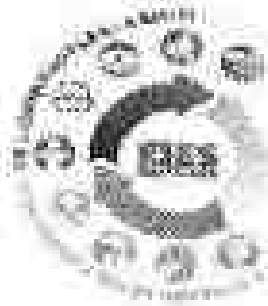


ANEXO 1

El presente documento tiene como objetivo...

El presente documento tiene como objetivo...

El presente documento tiene como objetivo...



ANEXO 2

ANEXO 3

ANEXO 4

ANEXO 5

- 1. Introducción
- 2. Objetivos
- 3. Metodología
- 4. Resultados



Gráfico que muestra los resultados de la investigación...

ANEXO 6

ANEXO 7

Manuel Rodríguez
Yvanna Cabrera V.
Rafaela

[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]

Juliana Estano
Camila Montes B.

III. ANÁLISIS DE LOS DATOS: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1. CONCLUSIONES

3.1.1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo principal presentar los resultados de la investigación realizada en el marco del curso de Estadística Inferencial, con el fin de analizar y interpretar los datos obtenidos en el estudio de la satisfacción de los usuarios de un servicio de atención al cliente.

3.1.2. OBJETIVOS

El objetivo principal de esta investigación es determinar el nivel de satisfacción de los usuarios del servicio de atención al cliente, así como identificar los factores que influyen en dicha satisfacción.

3.1.3. METODOLOGÍA

Se utilizó un método cuantitativo de tipo encuesta para recopilar datos de una muestra representativa de los usuarios del servicio.

3.1.4. RESULTADOS

- Se encontró que el nivel de satisfacción de los usuarios es moderado.
- Los factores que más influyen en la satisfacción son la rapidez y la calidad del servicio.
- Se recomienda mejorar el tiempo de respuesta y la capacitación del personal de atención al cliente.
- Se sugiere implementar un sistema de retroalimentación para mejorar continuamente el servicio.
- Se concluye que la satisfacción de los usuarios es un indicador clave del éxito del servicio.

III. ANÁLISIS DE LOS DATOS: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

III. ANÁLISIS DE LOS DATOS: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

III. ANÁLISIS DE LOS DATOS: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1. CONCLUSIONES

3.1.1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo principal presentar los resultados de la investigación realizada en el marco del curso de Estadística Inferencial, con el fin de analizar y interpretar los datos obtenidos en el estudio de la satisfacción de los usuarios de un servicio de atención al cliente.

3.1.2. OBJETIVOS

El objetivo principal de esta investigación es determinar el nivel de satisfacción de los usuarios del servicio de atención al cliente, así como identificar los factores que influyen en dicha satisfacción.

3.1.3. METODOLOGÍA

Se utilizó un método cuantitativo de tipo encuesta para recopilar datos de una muestra representativa de los usuarios del servicio.

Se encontró que el nivel de satisfacción de los usuarios es moderado.

Los factores que más influyen en la satisfacción son la rapidez y la calidad del servicio.

Se recomienda mejorar el tiempo de respuesta y la capacitación del personal de atención al cliente.

Se sugiere implementar un sistema de retroalimentación para mejorar continuamente el servicio.

Se concluye que la satisfacción de los usuarios es un indicador clave del éxito del servicio.

Handwritten signature

Suma Caleros U

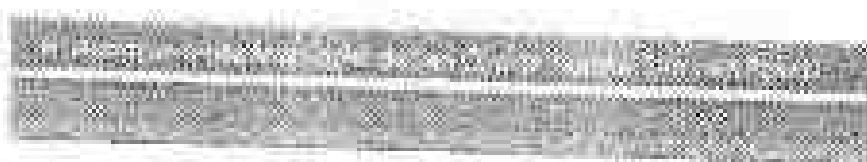
Handwritten signature

Handwritten signature

Suma Caleros U

Handwritten signature

Handwritten signature



Artículo

1. El presente convenio se celebra en virtud de las siguientes consideraciones:

- 1.1. La necesidad de garantizar el suministro de energía eléctrica en el territorio de la zona de influencia del proyecto de inversión.
- 1.2. La necesidad de garantizar el suministro de energía eléctrica en el territorio de la zona de influencia del proyecto de inversión.
- 1.3. La necesidad de garantizar el suministro de energía eléctrica en el territorio de la zona de influencia del proyecto de inversión.

2. El presente convenio se celebra en virtud de las siguientes consideraciones:

- 2.1. La necesidad de garantizar el suministro de energía eléctrica en el territorio de la zona de influencia del proyecto de inversión.
- 2.2. La necesidad de garantizar el suministro de energía eléctrica en el territorio de la zona de influencia del proyecto de inversión.
- 2.3. La necesidad de garantizar el suministro de energía eléctrica en el territorio de la zona de influencia del proyecto de inversión.

Fecha: _____ Lugar: _____



Artículo

1. El presente convenio se celebra en virtud de las siguientes consideraciones:

- 1.1. La necesidad de garantizar el suministro de energía eléctrica en el territorio de la zona de influencia del proyecto de inversión.
- 1.2. La necesidad de garantizar el suministro de energía eléctrica en el territorio de la zona de influencia del proyecto de inversión.
- 1.3. La necesidad de garantizar el suministro de energía eléctrica en el territorio de la zona de influencia del proyecto de inversión.

2. El presente convenio se celebra en virtud de las siguientes consideraciones:

- 2.1. La necesidad de garantizar el suministro de energía eléctrica en el territorio de la zona de influencia del proyecto de inversión.
- 2.2. La necesidad de garantizar el suministro de energía eléctrica en el territorio de la zona de influencia del proyecto de inversión.
- 2.3. La necesidad de garantizar el suministro de energía eléctrica en el territorio de la zona de influencia del proyecto de inversión.

Fecha: _____ Lugar: _____



[Handwritten signature]
 Juan Carlos Cabrera V.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Jaime D. Morales B.
[Handwritten signature]

SECRET - CONFIDENTIAL - INFORMATION - SECURITY - CONTROL

SECRET - CONFIDENTIAL - INFORMATION - SECURITY - CONTROL

SECRET - CONFIDENTIAL - INFORMATION - SECURITY - CONTROL

SECRET - CONFIDENTIAL - INFORMATION - SECURITY - CONTROL

SECRET - CONFIDENTIAL - INFORMATION - SECURITY - CONTROL

SECRET - CONFIDENTIAL - INFORMATION - SECURITY - CONTROL

SECRET - CONFIDENTIAL - INFORMATION - SECURITY - CONTROL

SECRET - CONFIDENTIAL - INFORMATION - SECURITY - CONTROL

SECRET - CONFIDENTIAL - INFORMATION - SECURITY - CONTROL

SECRET - CONFIDENTIAL - INFORMATION - SECURITY - CONTROL

SECRET - CONFIDENTIAL - INFORMATION - SECURITY - CONTROL

SECRET - CONFIDENTIAL - INFORMATION - SECURITY - CONTROL

SECRET - CONFIDENTIAL - INFORMATION - SECURITY - CONTROL

SECRET - CONFIDENTIAL - INFORMATION - SECURITY - CONTROL

SECRET - CONFIDENTIAL - INFORMATION - SECURITY - CONTROL

SECRET - CONFIDENTIAL - INFORMATION - SECURITY - CONTROL

SECRET - CONFIDENTIAL - INFORMATION - SECURITY - CONTROL

Handwritten signature and scribbles on the left margin.

Handwritten text: "Suomo Takarawa" and "M. J. ..."

Handwritten scribble or signature.

Handwritten text: "James ..."

Handwritten signature or scribble at the bottom left.

1. Aprobación de la Ley de los Recursos Humanos

El Presidente de la República, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Constitución, decreta:

Artículo 1º

Se aprueba la Ley de los Recursos Humanos, que se encuentra en el expediente N° 10.000.000/1998.

Artículo 2º

Se declara que la Ley de los Recursos Humanos, que se encuentra en el expediente N° 10.000.000/1998, es de urgente necesidad.

Artículo 3º

El presente Decreto tiene efecto desde el día de su publicación en el Boletín Oficial, en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Constitución.

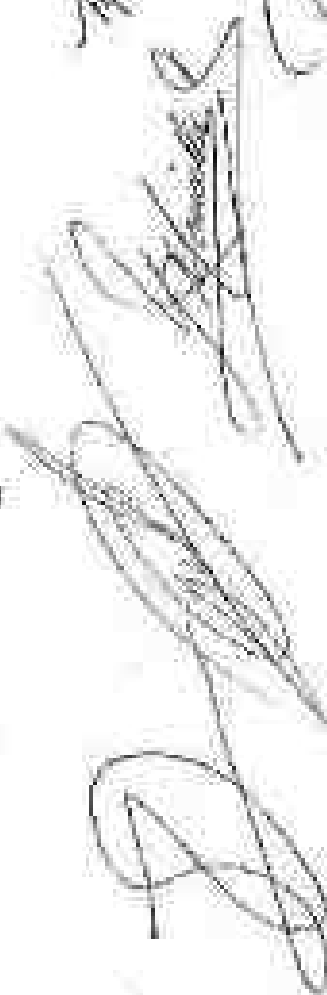
Artículo 4º

El presente Decreto es de cumplimiento obligatorio para todos los organismos del Poder Ejecutivo.

Artículo 5º

El presente Decreto es de cumplimiento obligatorio para todos los organismos del Poder Ejecutivo.

Manuel María
Juana Gabriela
Chantún



2. Aprobación de la Ley de los Recursos Humanos

El Presidente de la República, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Constitución, decreta:

Artículo 1º

Se aprueba la Ley de los Recursos Humanos, que se encuentra en el expediente N° 10.000.000/1998.

Artículo 2º

Se declara que la Ley de los Recursos Humanos, que se encuentra en el expediente N° 10.000.000/1998, es de urgente necesidad.

Artículo 3º

El presente Decreto tiene efecto desde el día de su publicación en el Boletín Oficial, en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Constitución.

Artículo 4º

El presente Decreto es de cumplimiento obligatorio para todos los organismos del Poder Ejecutivo.

Patricia Adams
James S. Adams S.

ANEXO Nº 1 - PLAN DE ACCIÓN PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS

4. CALIDAD EDUCATIVA Y DEBIDA ATENCIÓN

Objetivo: Garantizar la calidad de la educación y la debida atención a los estudiantes durante el periodo de evacuación y traslado de evacuados.

Acciones: Implementar programas de atención de emergencia en las aulas, considerando el tipo de evacuación de emergencia, la ubicación de los estudiantes y el tiempo de traslado de evacuados.

Medios: Se utilizarán los recursos humanos, materiales y financieros disponibles en las instituciones educativas para la implementación de estas acciones.

- Medidas:**
- 1. Contemplar en el plan de emergencia la atención de los estudiantes durante el traslado y evacuación, considerando el tipo de evacuación y el tiempo de traslado de evacuados.
 - 2. Contemplar en el plan de emergencia la atención de los estudiantes durante el traslado y evacuación.
 - 3. Contemplar en el plan de emergencia la atención de los estudiantes durante el traslado y evacuación.
 - 4. Contemplar en el plan de emergencia la atención de los estudiantes durante el traslado y evacuación.
 - 5. Contemplar en el plan de emergencia la atención de los estudiantes durante el traslado y evacuación.
 - 6. Contemplar en el plan de emergencia la atención de los estudiantes durante el traslado y evacuación.

ANEXO Nº 2 - PLAN DE ACCIÓN PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS

5. CALIDAD EDUCATIVA Y DEBIDA ATENCIÓN

Objetivo: Garantizar la calidad de la educación y la debida atención a los estudiantes durante el periodo de evacuación y traslado de evacuados.

Acciones: Implementar programas de atención de emergencia en las aulas, considerando el tipo de evacuación de emergencia, la ubicación de los estudiantes y el tiempo de traslado de evacuados.

Medios: Se utilizarán los recursos humanos, materiales y financieros disponibles en las instituciones educativas para la implementación de estas acciones.

Medidas: Contemplar en el plan de emergencia la atención de los estudiantes durante el traslado y evacuación, considerando el tipo de evacuación y el tiempo de traslado de evacuados.

- Medidas:**
- 1. Contemplar en el plan de emergencia la atención de los estudiantes durante el traslado y evacuación.
 - 2. Contemplar en el plan de emergencia la atención de los estudiantes durante el traslado y evacuación.
 - 3. Contemplar en el plan de emergencia la atención de los estudiantes durante el traslado y evacuación.

ANEXO Nº 3 - PLAN DE ACCIÓN PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS

Handwritten signature and notes in the left margin.

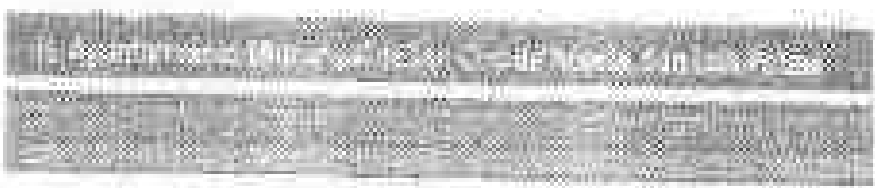
Handwritten name: Juana Cabrera V.

Handwritten signature and notes in the left margin.

Handwritten name: James Sanchez B.

Handwritten signature and notes in the left margin.

Handwritten signature and notes in the left margin.



MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR

1. The purpose of this memorandum is to inform you of the results of the...

2. The results of the study indicate that there is a significant correlation...

3. It is recommended that the following actions be taken to address...

- 1. Review the current policies and procedures related to...
- 2. Conduct a comprehensive audit of the existing data...
- 3. Implement a robust security protocol to protect sensitive information...



MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR

1. This memorandum is intended to provide you with an update on the...

2. The progress of the project has been satisfactory, and we are on track...

- 1. Complete the final report by the end of the month.
- 2. Schedule a meeting with the stakeholders to discuss the findings.
- 3. Review the budget and ensure all expenses are accounted for.



For the President
Josano Cabrera V.
Robert M. ...

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

DECLARACION DE INTERES EN LA CARRERA DE MAGISTRADO

DECLARACION DE INTERES

Yo, el Sr. JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ, de edad de años, con DNI N.º 123456789, con domicilio en la calle...

DECLARACION

Que yo, Sr. JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ, con DNI N.º 123456789, con domicilio en la calle...

DECLARACION

Que yo, Sr. JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ, con DNI N.º 123456789, con domicilio en la calle...

Que yo, Sr. JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ, con DNI N.º 123456789, con domicilio en la calle...

NOTAS

- 1. El Sr. JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ, con DNI N.º 123456789, con domicilio en la calle...
- 2. El Sr. JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ, con DNI N.º 123456789, con domicilio en la calle...
- 3. El Sr. JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ, con DNI N.º 123456789, con domicilio en la calle...

FECHA: 10/01/2017

DECLARACION DE INTERES EN LA CARRERA DE MAGISTRADO

DECLARACION DE INTERES EN LA CARRERA DE MAGISTRADO

DECLARACION DE INTERES

Yo, el Sr. JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ, de edad de años, con DNI N.º 123456789, con domicilio en la calle...

DECLARACION

Que yo, Sr. JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ, con DNI N.º 123456789, con domicilio en la calle...

DECLARACION

Que yo, Sr. JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ, con DNI N.º 123456789, con domicilio en la calle...

NOTAS

- 1. El Sr. JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ, con DNI N.º 123456789, con domicilio en la calle...
- 2. El Sr. JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ, con DNI N.º 123456789, con domicilio en la calle...
- 3. El Sr. JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ, con DNI N.º 123456789, con domicilio en la calle...

FECHA: 10/01/2017

DECLARACION DE INTERES EN LA CARRERA DE MAGISTRADO

Juan Carlos Gonzalez

[Handwritten signature]

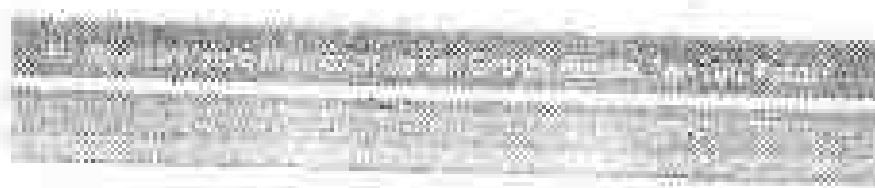
[Handwritten signature]

Juan Carlos Gonzalez

[Handwritten signature]

Juan Carlos Gonzalez

[Handwritten signature]



DECLARACION

Yo, el Sr. Juan Cabrerera, declaro que soy el propietario de la finca que se describe a continuación, y que he sido el responsable de su explotación durante el período comprendido entre el día 1 de enero de 1980 y el día 31 de diciembre de 1980.

- 1. Nombre de la finca: ...
- 2. Situación de la finca: ...
- 3. Descripción de la finca: ...
- 4. Datos de explotación: ...
- 5. Datos de producción: ...
- 6. Datos de consumo: ...



DECLARACION

Yo, el Sr. Juan Cabrerera, declaro que soy el propietario de la finca que se describe a continuación, y que he sido el responsable de su explotación durante el período comprendido entre el día 1 de enero de 1980 y el día 31 de diciembre de 1980.

Yo, el Sr. Juan Cabrerera, declaro que soy el propietario de la finca que se describe a continuación, y que he sido el responsable de su explotación durante el período comprendido entre el día 1 de enero de 1980 y el día 31 de diciembre de 1980.



No publico-13

Juan Cabrerera

Rafael...

Rafael...

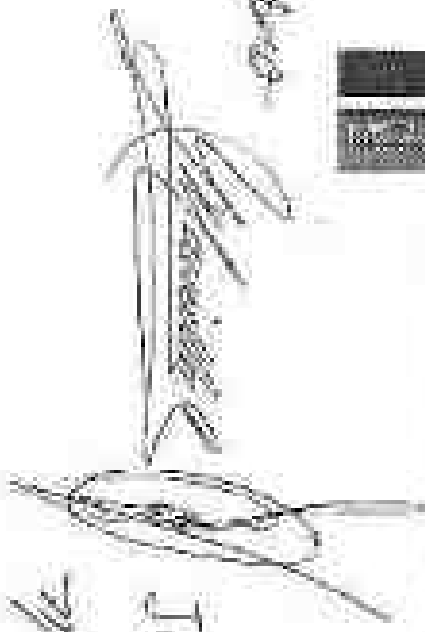
Juan Cabrerera

Rafael...

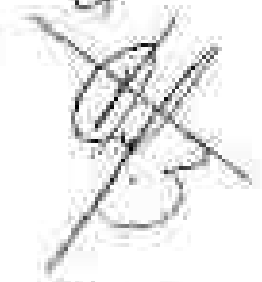
Juan Cabrerera

Rafael...

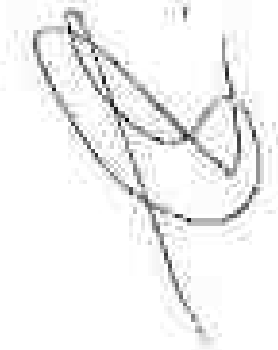
Walter Morales



Justina Calderon



Josune A. Montoya



Plan Municipal de Desarrollo 2010-2021

I. FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y FORESTAL

INTRODUCCIÓN:

El presente Plan Municipal de Desarrollo del Sector Agropecuario y Forestal tiene como objetivo principal fortalecer el sector agropecuario y forestal, promoviendo el desarrollo sostenible y la equidad social.

OBJETIVOS:

El presente Plan Municipal de Desarrollo del Sector Agropecuario y Forestal tiene como objetivos principales: mejorar la productividad y competitividad del sector, promover el uso sostenible de los recursos naturales, y fortalecer la capacidad institucional del sector.

JUSTIFICACIÓN:

El presente Plan Municipal de Desarrollo del Sector Agropecuario y Forestal tiene como justificación principal el hecho de que el sector agropecuario y forestal es uno de los sectores más importantes de la economía municipal, por lo que es necesario fortalecerlo para promover el desarrollo sostenible y la equidad social.

MISIÓN:

El presente Plan Municipal de Desarrollo del Sector Agropecuario y Forestal tiene como misión principal promover el desarrollo sostenible y la equidad social en el sector agropecuario y forestal.

II. Asentamiento Municipal de San Cirilo de Jesús, San Luis Potosí

A. FORTALECIMIENTO

INTRODUCCIÓN:

El presente Plan Municipal de Desarrollo del Sector Agropecuario y Forestal tiene como objetivo principal fortalecer el sector agropecuario y forestal, promoviendo el desarrollo sostenible y la equidad social.

OBJETIVOS:

El presente Plan Municipal de Desarrollo del Sector Agropecuario y Forestal tiene como objetivos principales: mejorar la productividad y competitividad del sector, promover el uso sostenible de los recursos naturales, y fortalecer la capacidad institucional del sector.

JUSTIFICACIÓN:

El presente Plan Municipal de Desarrollo del Sector Agropecuario y Forestal tiene como justificación principal el hecho de que el sector agropecuario y forestal es uno de los sectores más importantes de la economía municipal, por lo que es necesario fortalecerlo para promover el desarrollo sostenible y la equidad social.

MISIÓN:

El presente Plan Municipal de Desarrollo del Sector Agropecuario y Forestal tiene como misión principal promover el desarrollo sostenible y la equidad social en el sector agropecuario y forestal.

CONCLUSIÓN:

El presente Plan Municipal de Desarrollo del Sector Agropecuario y Forestal tiene como conclusión principal que el sector agropecuario y forestal es uno de los sectores más importantes de la economía municipal, por lo que es necesario fortalecerlo para promover el desarrollo sostenible y la equidad social.

El presente Plan Municipal de Desarrollo del Sector Agropecuario y Forestal tiene como recomendación principal que se debe promover el desarrollo sostenible y la equidad social en el sector agropecuario y forestal.

II. Ayuntamiento Municipal de San Casado Apóstol, San Luis Potosí

PROCESO DE LICITACION COMPLETO Y ÚNICO

MINUCIÓN

El presente documento tiene por objeto la adquisición de los materiales necesarios para la elaboración de los trabajos de mantenimiento y reparación de las obras de infraestructura de carreteras y caminos rurales de la zona de San Casado Apóstol, San Luis Potosí, para el periodo comprendido entre el mes de mayo del 2015 al mes de mayo del 2016.

OBJETIVO

El objetivo de esta licitación es la adquisición de los materiales necesarios para la elaboración de los trabajos de mantenimiento y reparación de las obras de infraestructura de carreteras y caminos rurales de la zona de San Casado Apóstol, San Luis Potosí, para el periodo comprendido entre el mes de mayo del 2015 al mes de mayo del 2016.

DESCRIPCIÓN

El presente proceso licitatorio tiene por objeto la adquisición de los materiales necesarios para la elaboración de los trabajos de mantenimiento y reparación de las obras de infraestructura de carreteras y caminos rurales de la zona de San Casado Apóstol, San Luis Potosí, para el periodo comprendido entre el mes de mayo del 2015 al mes de mayo del 2016.

BASES

- 1. El licitante deberá cumplir con los requisitos establecidos en el presente documento.
- 2. El licitante deberá presentar el precio máximo que está dispuesto a pagar por el material a licitar.
- 3. El licitante deberá presentar el porcentaje de garantía que desea ofrecer por el material a licitar.

III. Ayuntamiento Municipal de San Casado Apóstol, San Luis Potosí

PROCESO DE LICITACION COMPLETO Y ÚNICO

MINUCIÓN

El presente documento tiene por objeto la adquisición de los materiales necesarios para la elaboración de los trabajos de mantenimiento y reparación de las obras de infraestructura de carreteras y caminos rurales de la zona de San Casado Apóstol, San Luis Potosí, para el periodo comprendido entre el mes de mayo del 2015 al mes de mayo del 2016.

OBJETIVO

El objetivo de esta licitación es la adquisición de los materiales necesarios para la elaboración de los trabajos de mantenimiento y reparación de las obras de infraestructura de carreteras y caminos rurales de la zona de San Casado Apóstol, San Luis Potosí, para el periodo comprendido entre el mes de mayo del 2015 al mes de mayo del 2016.

DESCRIPCIÓN

El presente proceso licitatorio tiene por objeto la adquisición de los materiales necesarios para la elaboración de los trabajos de mantenimiento y reparación de las obras de infraestructura de carreteras y caminos rurales de la zona de San Casado Apóstol, San Luis Potosí, para el periodo comprendido entre el mes de mayo del 2015 al mes de mayo del 2016.

BASES

- 1. El licitante deberá cumplir con los requisitos establecidos en el presente documento.
- 2. El licitante deberá presentar el precio máximo que está dispuesto a pagar por el material a licitar.
- 3. El licitante deberá presentar el porcentaje de garantía que desea ofrecer por el material a licitar.

IV. Ayuntamiento Municipal de San Casado Apóstol, San Luis Potosí

PROCESO DE LICITACION COMPLETO Y ÚNICO

Ma. Guadalupe...
Juana Cabrera V.
San Felipe Pk.

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

Walter Martínez

[Handwritten signature]

Mr. Paul Hunt

Juan Carlos V

[Handwritten signature]

Juan Carlos V

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO 1. PLAN DE ACCIÓN PARA EL MANEJO DEL RIESGO DE INUNDACIONES

1. OBJETIVO

El Plan de Acción tiene como objetivo establecer las acciones que deben realizarse para el desarrollo de un programa de manejo del riesgo de inundaciones en el territorio municipal de San Carlos de Acosta.

Este Plan de Acción se elabora en el marco de la Ley General de Gestión del Riesgo de Desastres, la Ley de Gestión del Riesgo de Inundaciones y la Ley de Gestión del Riesgo de Inundaciones de la República de Colombia.

2. JUSTIFICACIÓN

El Plan de Acción se elabora en el marco de la Ley General de Gestión del Riesgo de Desastres, la Ley de Gestión del Riesgo de Inundaciones y la Ley de Gestión del Riesgo de Inundaciones de la República de Colombia.

3. OBJETIVOS

- 1. Establecer un programa de acción para el manejo del riesgo de inundaciones en el territorio municipal de San Carlos de Acosta.
- 2. Definir las acciones que deben realizarse para el desarrollo de un programa de manejo del riesgo de inundaciones en el territorio municipal de San Carlos de Acosta.

ANEXO 2. PLAN DE ACCIÓN PARA EL MANEJO DEL RIESGO DE INUNDACIONES

II. ALFOMBRAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE ACOSTA, SAN CARLOS DE ACOSTA

1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

1.1. DIAGNÓSTICO

El municipio de San Carlos de Acosta, ubicado en el departamento de Boyacá, presenta una alta vulnerabilidad ante los riesgos de inundación, debido a su ubicación geográfica y a la falta de infraestructura adecuada para el manejo del riesgo de inundaciones.

El municipio de San Carlos de Acosta, ubicado en el departamento de Boyacá, presenta una alta vulnerabilidad ante los riesgos de inundación, debido a su ubicación geográfica y a la falta de infraestructura adecuada para el manejo del riesgo de inundaciones.

1.2. OBJETIVO

El objetivo del presente Plan de Acción es establecer las acciones que deben realizarse para el desarrollo de un programa de manejo del riesgo de inundaciones en el territorio municipal de San Carlos de Acosta.

1.3. JUSTIFICACIÓN

El presente Plan de Acción se elabora en el marco de la Ley General de Gestión del Riesgo de Desastres, la Ley de Gestión del Riesgo de Inundaciones y la Ley de Gestión del Riesgo de Inundaciones de la República de Colombia.

Este Plan de Acción se elabora en el marco de la Ley General de Gestión del Riesgo de Desastres, la Ley de Gestión del Riesgo de Inundaciones y la Ley de Gestión del Riesgo de Inundaciones de la República de Colombia.

El presente Plan de Acción se elabora en el marco de la Ley General de Gestión del Riesgo de Desastres, la Ley de Gestión del Riesgo de Inundaciones y la Ley de Gestión del Riesgo de Inundaciones de la República de Colombia.

Plan Municipal de Desarrollo 2000-2002

OBJETIVO GENERAL: FORTALECER EL SISTEMA

El Plan Municipal de Desarrollo tiene como finalidad contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población, a través de la implementación de programas y proyectos que permitan el desarrollo integral de la comunidad, en especial en el ámbito de la salud, la educación y el deporte.

OBJETIVOS:

1. Mejorar la atención de salud de la población, a través de la implementación de programas y proyectos que permitan el desarrollo integral de la comunidad, en especial en el ámbito de la salud, la educación y el deporte.

OBJETIVO 1:

Mejorar la atención de salud de la población, a través de la implementación de programas y proyectos que permitan el desarrollo integral de la comunidad, en especial en el ámbito de la salud, la educación y el deporte.

1.1. Mejorar la atención de salud de la población, a través de la implementación de programas y proyectos que permitan el desarrollo integral de la comunidad, en especial en el ámbito de la salud, la educación y el deporte.

1.2. Mejorar la atención de salud de la población, a través de la implementación de programas y proyectos que permitan el desarrollo integral de la comunidad, en especial en el ámbito de la salud, la educación y el deporte.



OBJETIVO 2:

- 1. Mejorar la atención de salud de la población, a través de la implementación de programas y proyectos que permitan el desarrollo integral de la comunidad, en especial en el ámbito de la salud, la educación y el deporte.
- 2. Mejorar la atención de salud de la población, a través de la implementación de programas y proyectos que permitan el desarrollo integral de la comunidad, en especial en el ámbito de la salud, la educación y el deporte.
- 3. Mejorar la atención de salud de la población, a través de la implementación de programas y proyectos que permitan el desarrollo integral de la comunidad, en especial en el ámbito de la salud, la educación y el deporte.
- 4. Mejorar la atención de salud de la población, a través de la implementación de programas y proyectos que permitan el desarrollo integral de la comunidad, en especial en el ámbito de la salud, la educación y el deporte.

OBJETIVO 3:

Mejorar la atención de salud de la población, a través de la implementación de programas y proyectos que permitan el desarrollo integral de la comunidad, en especial en el ámbito de la salud, la educación y el deporte.



Juan Carlos V.
Municipal de S. B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Gustavo B. Montes, B.

Plan Municipal de Desarrollo 2013-2017

ART 3. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN MUNICIPAL

OBJETIVO

Fortalecer al Gobierno Local, la Democracia y el Desarrollo humano, por medio de la promoción de la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas, la gestión pública y el desarrollo sostenible, que favorezca el bienestar y el progreso de la comunidad.

INDICADORES

El porcentaje de la población que participa en los procesos de toma de decisiones locales, regionales y nacionales, en los diferentes niveles de gobierno, en materia de desarrollo humano y social, en el marco del Plan Municipal de Desarrollo.

ACTIVIDADES

- Realización de actividades de participación ciudadana.
- Creación de programas.
- Promoción de la participación ciudadana en los niveles de gobierno.
- Fortalecimiento de la capacidad de los actores locales, regionales y nacionales en materia de desarrollo humano y social.
- Fomento de la participación ciudadana.
- Realización de actividades de participación ciudadana en los niveles de gobierno.

CONSEJOS

DESARROLLO

El presente plan municipal de desarrollo humano, social y económico, tiene como objetivo fortalecer la participación ciudadana en los diferentes niveles de gobierno, en materia de desarrollo humano y social, en el marco del Plan Municipal de Desarrollo.

OBJETIVO

Fortalecer al Gobierno Local, la Democracia y el Desarrollo humano, por medio de la promoción de la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas, la gestión pública y el desarrollo sostenible, que favorezca el bienestar y el progreso de la comunidad.



ART 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN MUNICIPAL

OBJETIVO

Fortalecer al Gobierno Local, la Democracia y el Desarrollo humano, por medio de la promoción de la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas, la gestión pública y el desarrollo sostenible, que favorezca el bienestar y el progreso de la comunidad.

INDICADORES

El porcentaje de la población que participa en los procesos de toma de decisiones locales, regionales y nacionales, en los diferentes niveles de gobierno, en materia de desarrollo humano y social, en el marco del Plan Municipal de Desarrollo.

ACTIVIDADES

- Realización de actividades de participación ciudadana.
- Creación de programas.
- Promoción de la participación ciudadana en los niveles de gobierno.
- Fortalecimiento de la capacidad de los actores locales, regionales y nacionales en materia de desarrollo humano y social.
- Fomento de la participación ciudadana.
- Realización de actividades de participación ciudadana en los niveles de gobierno.



ART 5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN MUNICIPAL

Manuela Holguin
[Signature]
[Signature]
 Ivonne Calderero V.
[Signature]
[Signature]
 Juan D. Rojas B.
[Signature]

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

OBJETIVO

OBJETIVO GENERAL

El presente proyecto de ley tiene por objeto la modificación de la Ley N° 17.833, que establece el monto de la pensión de jubilación de los docentes del nivel primario y secundario, en el marco de la Ley N° 17.833, que establece el monto de la pensión de jubilación de los docentes del nivel primario y secundario.

OBJETIVO ESPECÍFICO

El presente proyecto de ley tiene por objeto la modificación de la Ley N° 17.833, que establece el monto de la pensión de jubilación de los docentes del nivel primario y secundario, en el marco de la Ley N° 17.833, que establece el monto de la pensión de jubilación de los docentes del nivel primario y secundario.

OBJETIVO ESPECÍFICO

El presente proyecto de ley tiene por objeto la modificación de la Ley N° 17.833, que establece el monto de la pensión de jubilación de los docentes del nivel primario y secundario, en el marco de la Ley N° 17.833, que establece el monto de la pensión de jubilación de los docentes del nivel primario y secundario.

El presente proyecto de ley tiene por objeto la modificación de la Ley N° 17.833, que establece el monto de la pensión de jubilación de los docentes del nivel primario y secundario, en el marco de la Ley N° 17.833, que establece el monto de la pensión de jubilación de los docentes del nivel primario y secundario.

1. El presente proyecto de ley tiene por objeto la modificación de la Ley N° 17.833, que establece el monto de la pensión de jubilación de los docentes del nivel primario y secundario.
2. El presente proyecto de ley tiene por objeto la modificación de la Ley N° 17.833, que establece el monto de la pensión de jubilación de los docentes del nivel primario y secundario.
3. El presente proyecto de ley tiene por objeto la modificación de la Ley N° 17.833, que establece el monto de la pensión de jubilación de los docentes del nivel primario y secundario.
4. El presente proyecto de ley tiene por objeto la modificación de la Ley N° 17.833, que establece el monto de la pensión de jubilación de los docentes del nivel primario y secundario.

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

OBJETIVO GENERAL

OBJETIVO GENERAL

El presente proyecto de ley tiene por objeto la modificación de la Ley N° 17.833, que establece el monto de la pensión de jubilación de los docentes del nivel primario y secundario, en el marco de la Ley N° 17.833, que establece el monto de la pensión de jubilación de los docentes del nivel primario y secundario.

OBJETIVO ESPECÍFICO

El presente proyecto de ley tiene por objeto la modificación de la Ley N° 17.833, que establece el monto de la pensión de jubilación de los docentes del nivel primario y secundario, en el marco de la Ley N° 17.833, que establece el monto de la pensión de jubilación de los docentes del nivel primario y secundario.

OBJETIVO ESPECÍFICO

El presente proyecto de ley tiene por objeto la modificación de la Ley N° 17.833, que establece el monto de la pensión de jubilación de los docentes del nivel primario y secundario, en el marco de la Ley N° 17.833, que establece el monto de la pensión de jubilación de los docentes del nivel primario y secundario.

OBJETIVO ESPECÍFICO

El presente proyecto de ley tiene por objeto la modificación de la Ley N° 17.833, que establece el monto de la pensión de jubilación de los docentes del nivel primario y secundario, en el marco de la Ley N° 17.833, que establece el monto de la pensión de jubilación de los docentes del nivel primario y secundario.

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

Juana Ceballos
M. José Abigail

Antonio R. Muñoz B.

Plan Municipal de Desarrollo 2015-2021

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- Promover la equidad en el acceso a servicios básicos de calidad, mejorar la calidad de vida y reducir la pobreza, de los habitantes del territorio municipal.
- Garantizar la integridad de la población y la seguridad jurídica de los habitantes.

• SUBOBJETIVOS

DESHACIENDO

El Plan Municipal de Desarrollo busca el mejoramiento de la calidad de vida de la población, reduciendo en forma prioritaria el nivel de pobreza y de la desigualdad social, mejorando la calidad de vida de la población, mejorando la calidad de vida de la población, mejorando la calidad de vida de la población, mejorando la calidad de vida de la población.

HECHOS

El Plan Municipal de Desarrollo busca el mejoramiento de la calidad de vida de la población, reduciendo en forma prioritaria el nivel de pobreza y de la desigualdad social, mejorando la calidad de vida de la población, mejorando la calidad de vida de la población, mejorando la calidad de vida de la población.

CONSECUENCIAS

El Plan Municipal de Desarrollo busca el mejoramiento de la calidad de vida de la población, reduciendo en forma prioritaria el nivel de pobreza y de la desigualdad social, mejorando la calidad de vida de la población, mejorando la calidad de vida de la población.

Michael Anderson

[Signature]

JULIANO CASTRO V.

[Signature]

Plan Municipal de Desarrollo 2015-2021

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- Promover la equidad en el acceso a servicios básicos de calidad, mejorar la calidad de vida y reducir la pobreza, de los habitantes del territorio municipal.
- Garantizar la integridad de la población y la seguridad jurídica de los habitantes.

• SUBOBJETIVOS

DESHACIENDO

El Plan Municipal de Desarrollo busca el mejoramiento de la calidad de vida de la población, reduciendo en forma prioritaria el nivel de pobreza y de la desigualdad social, mejorando la calidad de vida de la población, mejorando la calidad de vida de la población, mejorando la calidad de vida de la población.

HECHOS

El Plan Municipal de Desarrollo busca el mejoramiento de la calidad de vida de la población, reduciendo en forma prioritaria el nivel de pobreza y de la desigualdad social, mejorando la calidad de vida de la población, mejorando la calidad de vida de la población, mejorando la calidad de vida de la población.

JOHANNES B.

[Signature]

[Signature]

Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021

Objetivo General:
Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo que permita al municipio de San Cirilo de Acosta, mejorar su calidad de vida, promover el desarrollo y el bienestar de sus habitantes, a través de la gestión pública y el fortalecimiento institucional.

Objetivos:

- Desarrollar una gestión pública transparente y eficiente.
- Promover el desarrollo económico, social y cultural de los habitantes.
- Fortalecer la institucionalidad municipal para mejorar la calidad de vida.

Juan Carlos Carmona V.
Miguel Ángel Aguilar

Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025

Objetivo General:
Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo que permita al municipio de San Cirilo de Acosta, mejorar su calidad de vida, promover el desarrollo y el bienestar de sus habitantes, a través de la gestión pública y el fortalecimiento institucional.



[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Una vez realizada dicho Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y habiendo hecho las observaciones pertinentes se llega al siguiente:

ACUERDO: X-045/290118: EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE SAN CIRO DE ACOSTA APROBO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021.

V.- PRESENTACION DEL INFORME FINANCIERO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018.- Tomó la palabra el Lic. Gabriel Valdés Hernández Secretario General y manifestó que esta punto es necesaria la presencia del CP. J. Edgardo Govea Padron, quien ingreso al recinto y presentó el punto como a continuación se describe:

El C. J. Edgardo Govea Padron comenta que atendiendo al Presupuesto de Egresos 2018, pone a consideración de los integrantes del H. Cabildo las adecuaciones presupuestales en algunos partidas de egresos, toda vez que existen aumentos y disminuciones de el gasto programado. Estas adecuaciones son:

Partida	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021
1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
1000001	1000000	1000000	1000000	1000000
1000002	1000000	1000000	1000000	1000000
1000003	1000000	1000000	1000000	1000000
1000004	1000000	1000000	1000000	1000000
1000005	1000000	1000000	1000000	1000000
1000006	1000000	1000000	1000000	1000000
1000007	1000000	1000000	1000000	1000000
1000008	1000000	1000000	1000000	1000000
1000009	1000000	1000000	1000000	1000000
1000010	1000000	1000000	1000000	1000000
1000011	1000000	1000000	1000000	1000000
1000012	1000000	1000000	1000000	1000000
1000013	1000000	1000000	1000000	1000000
1000014	1000000	1000000	1000000	1000000
1000015	1000000	1000000	1000000	1000000
1000016	1000000	1000000	1000000	1000000
1000017	1000000	1000000	1000000	1000000
1000018	1000000	1000000	1000000	1000000
1000019	1000000	1000000	1000000	1000000
1000020	1000000	1000000	1000000	1000000
1000021	1000000	1000000	1000000	1000000
1000022	1000000	1000000	1000000	1000000
1000023	1000000	1000000	1000000	1000000
1000024	1000000	1000000	1000000	1000000
1000025	1000000	1000000	1000000	1000000
1000026	1000000	1000000	1000000	1000000
1000027	1000000	1000000	1000000	1000000
1000028	1000000	1000000	1000000	1000000
1000029	1000000	1000000	1000000	1000000
1000030	1000000	1000000	1000000	1000000
1000031	1000000	1000000	1000000	1000000
1000032	1000000	1000000	1000000	1000000
1000033	1000000	1000000	1000000	1000000
1000034	1000000	1000000	1000000	1000000
1000035	1000000	1000000	1000000	1000000
1000036	1000000	1000000	1000000	1000000
1000037	1000000	1000000	1000000	1000000
1000038	1000000	1000000	1000000	1000000
1000039	1000000	1000000	1000000	1000000
1000040	1000000	1000000	1000000	1000000
1000041	1000000	1000000	1000000	1000000
1000042	1000000	1000000	1000000	1000000
1000043	1000000	1000000	1000000	1000000
1000044	1000000	1000000	1000000	1000000
1000045	1000000	1000000	1000000	1000000
1000046	1000000	1000000	1000000	1000000
1000047	1000000	1000000	1000000	1000000
1000048	1000000	1000000	1000000	1000000
1000049	1000000	1000000	1000000	1000000
1000050	1000000	1000000	1000000	1000000
1000051	1000000	1000000	1000000	1000000
1000052	1000000	1000000	1000000	1000000
1000053	1000000	1000000	1000000	1000000
1000054	1000000	1000000	1000000	1000000
1000055	1000000	1000000	1000000	1000000
1000056	1000000	1000000	1000000	1000000
1000057	1000000	1000000	1000000	1000000
1000058	1000000	1000000	1000000	1000000
1000059	1000000	1000000	1000000	1000000
1000060	1000000	1000000	1000000	1000000
1000061	1000000	1000000	1000000	1000000
1000062	1000000	1000000	1000000	1000000
1000063	1000000	1000000	1000000	1000000
1000064	1000000	1000000	1000000	1000000
1000065	1000000	1000000	1000000	1000000
1000066	1000000	1000000	1000000	1000000
1000067	1000000	1000000	1000000	1000000
1000068	1000000	1000000	1000000	1000000
1000069	1000000	1000000	1000000	1000000
1000070	1000000	1000000	1000000	1000000
1000071	1000000	1000000	1000000	1000000
1000072	1000000	1000000	1000000	1000000
1000073	1000000	1000000	1000000	1000000
1000074	1000000	1000000	1000000	1000000
1000075	1000000	1000000	1000000	1000000
1000076	1000000	1000000	1000000	1000000
1000077	1000000	1000000	1000000	1000000
1000078	1000000	1000000	1000000	1000000
1000079	1000000	1000000	1000000	1000000
1000080	1000000	1000000	1000000	1000000
1000081	1000000	1000000	1000000	1000000
1000082	1000000	1000000	1000000	1000000
1000083	1000000	1000000	1000000	1000000
1000084	1000000	1000000	1000000	1000000
1000085	1000000	1000000	1000000	1000000
1000086	1000000	1000000	1000000	1000000
1000087	1000000	1000000	1000000	1000000
1000088	1000000	1000000	1000000	1000000
1000089	1000000	1000000	1000000	1000000
1000090	1000000	1000000	1000000	1000000
1000091	1000000	1000000	1000000	1000000
1000092	1000000	1000000	1000000	1000000
1000093	1000000	1000000	1000000	1000000
1000094	1000000	1000000	1000000	1000000
1000095	1000000	1000000	1000000	1000000
1000096	1000000	1000000	1000000	1000000
1000097	1000000	1000000	1000000	1000000
1000098	1000000	1000000	1000000	1000000
1000099	1000000	1000000	1000000	1000000
1000100	1000000	1000000	1000000	1000000

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Juan Cabrerón

Handwritten signature

Handwritten signature

Juan Cabrerón

Handwritten signature

2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017
1.000.000	1.200.000	1.500.000	1.800.000	2.000.000	2.200.000
1.000.000	1.200.000	1.500.000	1.800.000	2.000.000	2.200.000

Una vez explicadas las referidas adecuaciones, solicita su aprobación para realizar los ajustes correspondientes al Presupuesto de Egresos 2018, tomándose el siguiente:

ACUERDO X-046/28019 EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2018, PRESENTADAS POR EL TESORERO MUNICIPAL.

Asimismo, y siguiendo tomando la palabra el Tesorero Municipal, expone el informe financiero, explicando el corte de caja del mes de Diciembre de 2018, el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 y el Estado de Actividades del periodo del mes de Diciembre, como a continuación se describe:

Autenticado
James J. Morales S.
Francisco Cabrera V.
Alfonso...
Roberto...



PLATEAU STATE GOVERNMENT
OFFICE OF THE COMMISSIONER OF LANDS

LAND ACQUISITION REPORT

DESCRIPTION	AMOUNT
REVENUE	1,000,000
GRANTS	500,000
LOANS	1,500,000
SALES	2,000,000
RENTALS	1,000,000
INTEREST	500,000
PROFIT	1,000,000
EXPENSES	1,000,000
NET PROFIT	1,000,000
TOTAL	10,000,000

DESCRIPTION	AMOUNT
REVENUE	1,000,000
GRANTS	500,000
LOANS	1,500,000
SALES	2,000,000
RENTALS	1,000,000
INTEREST	500,000
PROFIT	1,000,000
EXPENSES	1,000,000
NET PROFIT	1,000,000
TOTAL	10,000,000

Handwritten notes and signatures:

John Smith

John Doe

John Brown

John Black

John White

John Grey

John Blue

John Green

John Yellow

John Purple

John Pink

John Red

John Orange

John Brown

John Black

John White

John Grey

John Blue

John Green

John Yellow

John Purple

John Pink

John Red

John Orange

RENTS		
RENTS FROM PROPERTIES		12,000.00
RENTS FROM INVESTMENTS		1,000.00
RENTS FROM OTHER SOURCES		500.00
RENTS TOTAL		13,500.00
EXPENSES		
RENTS TO PROPERTIES		10,000.00
RENTS TO INVESTMENTS		800.00
RENTS TO OTHER SOURCES		400.00
EXPENSES TOTAL		11,200.00
RENTS LESS EXPENSES		2,300.00
OTHER INCOME		
INTEREST ON DEPOSITS		1,000.00
DIVIDENDS		500.00
RENTS FROM OTHER SOURCES		300.00
OTHER INCOME TOTAL		1,800.00
TOTAL INCOME		15,300.00
TOTAL EXPENSES		12,000.00
NET INCOME		3,300.00

EXPENSES		
RENTS TO PROPERTIES		10,000.00
RENTS TO INVESTMENTS		800.00
RENTS TO OTHER SOURCES		400.00
EXPENSES TOTAL		11,200.00
OTHER INCOME		
INTEREST ON DEPOSITS		1,000.00
DIVIDENDS		500.00
RENTS FROM OTHER SOURCES		300.00
OTHER INCOME TOTAL		1,800.00
TOTAL INCOME		15,300.00
TOTAL EXPENSES		12,000.00
NET INCOME		3,300.00

EXPENSES		
RENTS TO PROPERTIES		10,000.00
RENTS TO INVESTMENTS		800.00
RENTS TO OTHER SOURCES		400.00
EXPENSES TOTAL		11,200.00
OTHER INCOME		
INTEREST ON DEPOSITS		1,000.00
DIVIDENDS		500.00
RENTS FROM OTHER SOURCES		300.00
OTHER INCOME TOTAL		1,800.00
TOTAL INCOME		15,300.00
TOTAL EXPENSES		12,000.00
NET INCOME		3,300.00

Juana Cabrera V
W. Pedro Lopez
Antonio

Antonio
James D. Hayes B.

Delia Pina

RENTAL INCOME	1	1,100,000
INTEREST INCOME	1	1,100,000
DIVIDEND INCOME	1	1,100,000
ROYALTY INCOME	1	1,100,000
RENTAL INCOME	1	1,100,000
INTEREST INCOME	1	1,100,000
DIVIDEND INCOME	1	1,100,000
ROYALTY INCOME	1	1,100,000

RENTAL INCOME	1	1,100,000
INTEREST INCOME	1	1,100,000
DIVIDEND INCOME	1	1,100,000
ROYALTY INCOME	1	1,100,000
RENTAL INCOME	1	1,100,000
INTEREST INCOME	1	1,100,000
DIVIDEND INCOME	1	1,100,000
ROYALTY INCOME	1	1,100,000

RENTAL INCOME

RENTAL INCOME	1	1,100,000
INTEREST INCOME	1	1,100,000
DIVIDEND INCOME	1	1,100,000
ROYALTY INCOME	1	1,100,000
RENTAL INCOME	1	1,100,000
INTEREST INCOME	1	1,100,000
DIVIDEND INCOME	1	1,100,000
ROYALTY INCOME	1	1,100,000

Juan Cabreria
Mr. Pablo de la Cruz



[Signature]

RENTAL INCOME	1	1,100,000
INTEREST INCOME	1	1,100,000
DIVIDEND INCOME	1	1,100,000
ROYALTY INCOME	1	1,100,000
RENTAL INCOME	1	1,100,000
INTEREST INCOME	1	1,100,000
DIVIDEND INCOME	1	1,100,000
ROYALTY INCOME	1	1,100,000
RENTAL INCOME	1	1,100,000
INTEREST INCOME	1	1,100,000
DIVIDEND INCOME	1	1,100,000
ROYALTY INCOME	1	1,100,000
RENTAL INCOME	1	1,100,000
INTEREST INCOME	1	1,100,000
DIVIDEND INCOME	1	1,100,000
ROYALTY INCOME	1	1,100,000



Juan Carlos
[Signature]

RENTAL INCOME	1	1,100,000
INTEREST INCOME	1	1,100,000
DIVIDEND INCOME	1	1,100,000
ROYALTY INCOME	1	1,100,000
RENTAL INCOME	1	1,100,000
INTEREST INCOME	1	1,100,000
DIVIDEND INCOME	1	1,100,000
ROYALTY INCOME	1	1,100,000

TRIMETA ORO PUNTO ESTACIONAMENTO		1.00
TRIMETA ORO PUNTO PASAD		1.00
TRIMETA ORO PUNTO PASAD PASAD		1.00
TRIMETA ORO PUNTO PASAD PASAD PASAD		1.00
TRIMETA ORO PUNTO PASAD PASAD PASAD PASAD		1.00
TRIMETA ORO PUNTO PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD		1.00
TRIMETA ORO PUNTO PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD		1.00
TRIMETA ORO PUNTO PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD		1.00
TRIMETA ORO PUNTO PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD		1.00
TRIMETA ORO PUNTO PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD		1.00
TRIMETA ORO PUNTO PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD		1.00
TRIMETA ORO PUNTO PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD		1.00
TRIMETA ORO PUNTO PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD		1.00
TRIMETA ORO PUNTO PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD		1.00
TRIMETA ORO PUNTO PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD		1.00
TRIMETA ORO PUNTO PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD		1.00
TRIMETA ORO PUNTO PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD		1.00
TRIMETA ORO PUNTO PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD		1.00
TRIMETA ORO PUNTO PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD		1.00
TRIMETA ORO PUNTO PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD PASAD		1.00
TRIMETA ORO PUNTO PASAD		1.00

Juana Cabrera V.
Ms. Pabellón 2015



DESCRIPCION	CANTIDAD DE UNIDADES		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.000	1	1		
2.000	1	1		
3.000	1	1		
4.000	1	1		
5.000	1	1		
6.000	1	1		
7.000	1	1		
8.000	1	1		
9.000	1	1		
10.000	1	1		


Juanita Alvarez


Quadrante
 Nome: _____
 Indirizzo: _____
 Città: _____

Quadrante

Quadrante
 Nome: _____
 Indirizzo: _____
 Città: _____

Quadrante
 Nome: _____
 Indirizzo: _____
 Città: _____

Quadrante
 Nome: _____
 Indirizzo: _____
 Città: _____

Autista: Stefano

Massimo S.

Isoria Calderara M.

Ma. Paula Mendes

Barbara

James S. McKenna

[Signature]

MUNICIPIO DE TAYACO, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		
CABILDO MUNICIPAL		
RECURSOS FINANCIEROS		
CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2018		
DESCRIPCION	MONEDA NACIONAL	DOLAR
RECURSOS PROPIOS	1000000000	1000000000
RECURSOS EXTRAORDINARIOS	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL ESTADO	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR PRIVADO	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR SOCIAL	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR PRODUCTIVO	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR EDUCATIVO	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR CULTURAL	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DEPORTIVO	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR AMBIENTAL	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR TURISTICO	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA SALUD	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA VIVIENDA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA ENERGIA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA INDUSTRIA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA AGRICULTURA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA GANADERIA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA PESQUERA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA MINERIA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA ENERGIA ATOMICA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA ENERGIA RENOVABLE	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA ENERGIA SOLAR	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA ENERGIA EOLICA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA ENERGIA HIDROELECTRICA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA ENERGIA GEOTERMICA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA ENERGIA BIOMASA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA ENERGIA OCEANICA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA ENERGIA MAREMOTRIZ	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA ENERGIA SOLAR PASIVA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA ENERGIA SOLAR ACTIVA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA ENERGIA EOLICA PASIVA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA ENERGIA EOLICA ACTIVA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA ENERGIA HIDROELECTRICA PASIVA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA ENERGIA HIDROELECTRICA ACTIVA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA ENERGIA GEOTERMICA PASIVA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA ENERGIA GEOTERMICA ACTIVA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA ENERGIA BIOMASA PASIVA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA ENERGIA BIOMASA ACTIVA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA ENERGIA OCEANICA PASIVA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA ENERGIA OCEANICA ACTIVA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA ENERGIA MAREMOTRIZ PASIVA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA ENERGIA MAREMOTRIZ ACTIVA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA ENERGIA SOLAR PASIVA PASIVA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA ENERGIA SOLAR PASIVA ACTIVA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA ENERGIA SOLAR ACTIVA PASIVA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA ENERGIA SOLAR ACTIVA ACTIVA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA ENERGIA EOLICA PASIVA PASIVA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA ENERGIA EOLICA PASIVA ACTIVA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA ENERGIA EOLICA ACTIVA PASIVA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA ENERGIA EOLICA ACTIVA ACTIVA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA ENERGIA HIDROELECTRICA PASIVA PASIVA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA ENERGIA HIDROELECTRICA PASIVA ACTIVA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA ENERGIA HIDROELECTRICA ACTIVA PASIVA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA ENERGIA HIDROELECTRICA ACTIVA ACTIVA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA ENERGIA GEOTERMICA PASIVA PASIVA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA ENERGIA GEOTERMICA PASIVA ACTIVA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA ENERGIA GEOTERMICA ACTIVA PASIVA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA ENERGIA GEOTERMICA ACTIVA ACTIVA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA ENERGIA BIOMASA PASIVA PASIVA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA ENERGIA BIOMASA PASIVA ACTIVA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA ENERGIA BIOMASA ACTIVA PASIVA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA ENERGIA BIOMASA ACTIVA ACTIVA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA ENERGIA OCEANICA PASIVA PASIVA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA ENERGIA OCEANICA PASIVA ACTIVA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA ENERGIA OCEANICA ACTIVA PASIVA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA ENERGIA OCEANICA ACTIVA ACTIVA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA ENERGIA MAREMOTRIZ PASIVA PASIVA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA ENERGIA MAREMOTRIZ PASIVA ACTIVA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA ENERGIA MAREMOTRIZ ACTIVA PASIVA	1000000000	1000000000
RECURSOS DEL SECTOR DE LA ENERGIA MAREMOTRIZ ACTIVA ACTIVA	1000000000	1000000000

ACUERDO: X-043/28018: EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2018.

VI.- SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA GESTIONAR RECURSOS EXTRAORDINARIOS PARA EL SANEAMIENTO FINANCIERO DEL MUNICIPIO.-Loma la palabra la Presidencia Municipal Ma. Ysabel Gonzalez Serna, quien manifiesta que por parte del Diputado Eugenio Govea Arcos se han gestionado recursos para el Municipio por la cantidad de \$500.000,00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 N.N.), pero con la característica de que dichos recursos vienen etiquetados para la elaboración de proyectos que esta administración quiera emprender a favor de nuestra gente considerando así mismo comenta la C. Regidora Victoria Isabel Gonzalez Torres, que así con exactitud se presta a lo que la C. Presidencia Municipal comento que es una gestión de el Diputado Eugenio Govea Arcos, y que dichos recursos no son prestados vienen como apoyo para nuestro Municipio y no habiendo más comentarios se somete a votación económica por parte del Secretario General, segundo al siguiente:

ACUERDO: X-048/28018: EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA AUTORIZACION A LA C. MA. YSABEL GONZALEZ SERNA PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A LA OBTENCION DE LOS RECURSOS QUE GESTIONO EL C. DIPUTADO EUGENIO GUADALUPE GOVEA ARCOS ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO POR LA CANTIDAD DE \$500.000,00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 N.N. COMO APOYO PARA EL SANEAMIENTO FINANCIERO DE ESTE MUNICIPIO)

Juan Carlos Cervera V.
 Ma. Ysabel Gonzalez Serna
 Victoria Isabel Gonzalez Torres
 Eugenio Govea Arcos
 Secretario General

Ysabel Serna

VII.- ASUNTOS GENERALES.- toma la palabra el Lic. Gabriel Valdez Hernández para comentar si existe algún asunto que se quiera tratar en asuntos generales y no habiendo asuntos que tratar se da por terminado dicho punto.

VIII.- CLAUSURA DE SESION: En uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento informa al C. Presidente Municipal Constitucional que han sido atendidos todos los asuntos del Orden del Día y lo solicita haga la clausura de la Sesión; toma la palabra la C. MA. YSABEL GONZALEZ SERNA y dice: *No habiendo más asuntos que tratar, se declara formalmente clausurado la presente Sesión Ordinaria de Cabildo siendo las 21:30 horas del día Martes 28 de Enero del año dos mil diez y nueve, siendo válidos y obligatorios los acuerdos que se tomaron.* Informando lo que en ella intervinieron.



*Josana Cebalera V.
Secretaria*

DAMOS FE

[Handwritten signature]

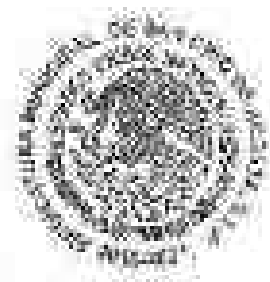


PRESIDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature]
C. MA. YSABEL GONZALEZ SERNA

SINDICO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
PROFRA. BALBOARDA MARICILLA CAMACHO



REGIDORES

[Handwritten signature]
ING. JANE ADALBERTO MONTES BARRIOS
PR. 001 000 00

[Handwritten signature]
ING. OMAR ENRIQUE SANCHEZ
SEC. 001 000 00

Juana Cabrera
C. JUANA CABRERA YAZDEZ
TIN. LAUREL

Juliete Madina
LIC. JULIETA GIOVANNA GALDO GARCIA
21470 LAUREL

Jose de Montes

Victoria Isabel
C.P. VICTORIA ISABEL GONZALEZ TORRES
LAUREL

Ruben Flores
DR. RUBEN FLORES RODRIGUEZ
LAUREL

SITIO DE LA COMUNIDAD



LIC. GABRIEL VALDEZ HERNANDEZ

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

